



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de Octubre de 2001.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE.

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 459/2001, hasta el 27 de abril del 2002, referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente al auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 5, señor Juan Martín Alterini; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION